



**Poder Judicial**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYATURA  
TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE SUB ESTACIONES TRANSFORMADORAS  
PARA LA OFICINA DE ARQUITECTURA DEL PODER JUDICIAL DE LA  
PROVINCIA DE SANTA FE**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

**GENERALIDADES**

La empresa adjudicataria deberá confeccionar el diseño completo de las obras de Media Tensión relacionadas con el suministro de los siguientes edificios a saber, tomando como referencia la documentación ofrecida por la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe:

- Anexo de Palacio de Justicia de Santa Fe.
- Instituto Médico Legal y Forense, y Defensoría General Zonal N°4 de Santa Fe.

La confección de la documentación técnica deberá ser a **nivel de Proyecto**.

Para la confección del Proyecto se deberá tener en cuenta la Reglamentación vigente para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina (A.E.A), Ordenanza Municipal, las normas IRAM en vigencia, las normas IEC, las exigencias emanadas de las reglamentaciones de la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, y toda otra Norma o Reglamento que correspondiere implementar.

Si las exigencias de las Normas y Reglamentaciones citadas obligaran a realizar trabajos no previstos en las especificaciones y planos, la Inspección de Obra no aceptará excusas por omisiones o ignorancias de reglamentaciones vigentes por parte de la empresa adjudicada que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de las instalaciones.

Este ítem comprende la ejecución de todos los trabajos de diseño especializado para materializar las instalaciones que se detallan según lo expresado en las Especificaciones; asimismo incluye los trabajos necesarios para el eficaz cumplimiento de las tareas de acuerdo a su fin, *así como todos los trabajos de diseño que sin estar expresamente indicados en las presentes Especificaciones sean necesarios para la correcta ejecución y funcionamiento de las instalaciones de las Subestaciones.*

Comprende el desarrollo de ingeniería para el suministro total de la documentación técnica que permita el correcto funcionamiento de las Subestaciones Transformadoras para cada edificio. Se ejecutarán en un todo de



## **Poder Judicial**

acuerdo a la documentación de referencia y planos específicos.

Éstas Especificaciones, las Especificaciones Técnicas Particulares y los planos que las acompañan, son complementarias y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido en todos. En el caso de contradicciones, regirá lo que establezca la Inspección de Obra.

*Se considerará que el Oferente ha visitado los sitios en donde se ejecutarán las obras, y que ha comprobado el estado actual y que luego de una detallada inspección visual, ha incluido en el monto del presupuesto todos los gastos para que el Proyecto quede concluido y en correcto estado; en consecuencia, una vez realizada la adjudicación de los trabajos no podrá invocar olvidos, cambios de situación o variación de costos que fundamenten reclamos por un monto mayor que el presupuesto ofertado. Lo enunciado crea presunción absoluta de que el Proponente y su Director Técnico han estudiado minuciosamente la documentación completa de las obras y que ha efectuado en consecuencia sus propios cálculos y cálculos de costos de la totalidad de las obras, materiales y equipamientos involucrados y que se han basado en ellos para formular su Oferta. En ese sentido los datos suministrados por la Repartición, sólo tendrán carácter ilustrativo y en ningún caso darán derecho a la Contratista a reclamos si fueran incompletos o erróneos.*

### **ACREDITACIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS SIMILARES**

Será requisito excluyente que los Oferentes registren antecedentes de haber realizado proyectos y obras eléctricas que por su tipo y naturaleza sean consideradas similares debiendo estas satisfacer los requisitos indicados en los Antecedentes Técnicos de la Empresa.

Como requisito mínimo para ser preseleccionada, la proponente deberá haber ejecutado en los últimos 5 (cinco) años contados a partir de la apertura de la presente licitación, por lo menos 1 (una) obra de electricidad considerada similar a la que se licita, *debiendo comprobarlo con las respectivas certificaciones de los Comitentes.*

En lo que respecta a la magnitud del antecedente declarado, si éste resultare de una UTE anterior, será considerado válido en la medida que la parte proporcional de su participación en el total, arroje un valor no inferior al mínimo exigido, en cuanto a los Antecedentes Técnicos de la Empresa. Aclarar si las tareas fueron ejecutadas como contratista o como sub-contratista.

**El hecho de no presentar los antecedentes requeridos será causal de rechazo de la oferta.**



**Poder Judicial**

### **RESPONSABILIDADES**

En todas las tareas contratadas deberá cumplirse con las normas vigentes de ejecución, tanto en la calidad de los trabajos como en la forma de aplicación, por lo tanto el contratista sera el responsable ante todas las reparticiones por cualquier reclamo que pudiese surgir y las modificaciones que fuera necesario realizar serán por cuenta del mismo.

El contratista sera el único responsable por el pago de impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cualquier otro concepto por tributo concerniente a su actividad profesional y/o empresaria.

### **VALIDEZ DE LA OFERTA**

La validez de la oferta deberá atenerse a lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones y contar con provisión inmediata.

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será el fijado por el Pliego de Bases y Condiciones.

### **PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS**

Deberá incorporarse a la oferta una planilla desagregando mano de obra, detalle pormenorizado de tareas (con precios unitarios), equipamiento provisto, cargas impositivas y laborales, gastos generales y beneficios.



**Poder Judicial**

## **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

### **INTRODUCCIÓN**

En el marco de las obras en construcción de los nuevos edificios del **Anexo del Palacio de Justicia (Expte. EPE N° 1-2016-822996)** y el nuevo **Instituto Médico Legal y Forense, y Defensoría General Zonal N°4 (Expte. EPE N° 1-2022-1074426)**; se ingresaron a la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe (en adelante EPE) los correspondientes pedidos de factibilidad de suministro de demanda. A partir de la emisión de los mismos por parte de la EPE, se generó un informe técnico y un listado de requerimientos y obras asociadas, que serán necesarias para poder cumplir con estas futuras demandas.

### **OBJETO**

El objeto del presente documento es establecer los términos de referencia para la contratación de toda la ingeniería básica y de detalle y toda la documentación auxiliar solicitada por EPE para lograr la aprobación técnica del proyecto de obras requeridas.

### **ALCANCE**

Para cada edificio, el alcance de los ítems serán los siguientes a saber:

- a) Proyecto con aprobación técnica de EPE para todo el conjunto de Obras.
- b) Características técnicas y selección comercial de equipos y dispositivos.
- c) Valorización monetaria de todo el conjunto de provisiones y trabajos que van a ser necesarios.
- d) Generación de Pliego licitatorio con Especificaciones Técnicas Particulares para una futura licitación.
- e) Análisis de Interferencias de las Obras.
- f) Permisos Municipales que avalen las trazas proyectadas.
- g) Todos los documentos que exija EPE para aprobación, según las necesidades del proyecto de acuerdo a normas vigentes, y todo lo que necesariamente se deba presentar en proyectos de este tipo para poder cumplir con las demandas.
- h) Liquidación de visados y aportes a colegios.
- i) Disposición aprobatoria por parte de EPE.

### **DOCUMENTACIÓN**

Se anexan a estos términos los siguientes documentos:



**Poder Judicial**

- Solicitudes de factibilidades ingresadas por el Poder Judicial de Santa Fe.
- Factibilidades otorgadas por EPE cuyos Expedientes son *Expte. EPE N° 1-2016-822996* y *Expte. EPE N° 1-2022-1074426* respectivamente.

## **DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Una vez adjudicados los trabajos a la empresa, se le proporcionará toda la documentación necesaria en formato digital relativa al área de arquitectura; a los efectos de que disponga de la mayor cantidad de información técnica posible para desarrollar las tareas de gabinete relacionadas con cada edificio en cuestión.

### **PLAZOS Y ENTREGA**

El plazo para la entrega de los documentos aprobados será el establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Solo se reconocerán retrasos parciales generados por demoras en las contestaciones, permisos y/o definiciones de los órganos intervinientes (EPE, Municipalidad y/o servicios públicos de interferencias). La entrega se compondrá de toda la documentación generada en formato papel, en formato digital PDF y todos los archivos digitales en su extensión de software original (Autocad, Word, Excel). Recibida y aceptada la entrega, la ingeniería y toda la documentación objeto de esta contratación será propiedad del Poder Judicial teniendo derecho esta última de alterarla en función de las futuras necesidades.

La *documentación entregada en formato papel* deberá ser presentada de la siguiente manera a saber:

- El tamaño de impresión de la documentación deberá ser el adecuado para permitir una correcta lectura, siendo el mismo en color y/o escala de gris según corresponda.
- El doblado de planos deberá realizarse según lo establecido en las Normas IRAM (Manual de Normas para aplicación de Dibujo Técnico).
- Toda la documentación deberá encontrarse *anillada*.
- Contará con carátula principal, índice y carátulas secundarias que separen cada sección ó apartado.

Las *documentación entregada en formato digital* se deberá entregar en un medio de almacenamiento externo como ser un pen-drive o un disco rígido externo, ***encontrándose prohibida le entrega en formato de CD o en la nube.***

### **COMPOSICIÓN DEL PROYECTO**



**Poder Judicial**

### **A. PROYECTO CON APROBACIÓN TÉCNICA EPE**

El presente ítem incluye toda la ingeniería, trámites administrativos, visados y aportes a colegios, correcciones y permisos que sean necesarios adjuntar para lograr un proyecto de la totalidad de la obra con aprobación técnica por parte de EPE.

La documentación incluirá como mínimo los siguientes componentes:

- a. Memoria descriptiva.
- b. Planimetría en planta y cortes transversales del tendido de acuerdo con ETN 098 para tendido de Cable Subterráneo.
- c. Especificación técnica y selección comercial de Celdas de media tensión acorde a ETN47 de EPE.
- d. Planilla de datos técnicos mínimos garantizados de los equipos que se deberán instalar (Celdas, Cables Subterráneos, FO, equipos de comunicación, etc).
- e. Listado de interferencias, antecedentes de pedidos y resolución de cruces críticos (si existiesen).
- f. Permiso de obra municipal, donde se expidan indicando que se autorizan las obras proyectadas.
- g. Detalle de Obra civil de cabinas de maniobra, medición y transformación.
- h. Diseño de instalaciones de BT (iluminación, tomacorrientes, ventilación, etc.) en los recintos de cada SET.

### **B. APROBACIONES MUNICIPALES**

El presente ítem incluirá todos los trámites de presentaciones, descripciones, estudio de alternativas y todos los pasos que fueran necesarios realizar ante la municipalidad de Santa Fe a fin de lograr la viabilidad técnica municipal de las trazas de electroductos soterrados en la vía pública. Como resultado de estas actuaciones, el contratante deberá recolectar y documentar en el proyecto las condiciones habilitantes para la apertura de zanjas, rotura y reparaciones de calles y veredas. Las características especiales de obra impuestas por municipalidad como ser, tuneleo, vallado, contención de suelo, etc. deberá ser cotizado y contabilizado en los montos de cotización de la obra.

### **C. CÓMPUTO Y PRESUPUESTO**

Este ítem se compondrá de dos presentaciones, a saber:

- Presentación a EPE.



## **Poder Judicial**

- Presentación Poder Judicial.

### **a. Presentación a EPE**

Deberá computarse en todo de acuerdo a las necesidades de EPE. La presentación será compilada según las exigencias de dicha prestataria *hasta lograr su aprobación*.

### **b. Presentación Poder Judicial**

La presentación del cómputo y presupuesto a presentar para el Poder Judicial tendrá como objetivo determinar el costo total de la obra al momento de una futura licitación. Para esto, el proyecto deberá contabilizar los costos desagregando como mínimo los siguientes componentes:

1. Costo de provisión de equipos y materiales en Dólares Americanos.
2. Costo de provisión de equipos y materiales en Moneda Nacional (con índice de actualización asociado).
3. Costo de Mano de Obra (con índice de actualización asociado).
4. Costo de equipos y costos operativos de equipos en servicio (también con índice de actualización).

## **D. PLIEGOS Y ESPECIFICACIONES**

Este ítem incluirá la generación de Especificaciones Técnicas Particulares que sean necesarias para una clara e inequívoca definición de las provisiones y trabajos a contratar. A su vez definirá y permitirá el control de calidad de cada uno los trabajos que se deban realizar para la realización de la obra. Las especificaciones técnicas particulares deberán confeccionarse con el objeto de una licitación pública de la obra en todo de acuerdo con las normativas, procedimientos e indicaciones del Poder Judicial.